

## **HECHOS RELEVANTES**

### **SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.**

A continuación se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Sociedad Matriz SAAM S.A correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2020, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

#### **16 de enero de 2020**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado en representación de SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A. (“SM SAAM”), vengo en informar en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con esta fecha, SM SAAM, a través de su filial SAAM S.A. (“SAAM”), mediante la cual desarrolla el negocio de remolcadores, suscribió un acuerdo marco de inversión con las sociedades Clear Ocean Investment S.A. y Bellomare Ventures Inc., accionistas de Intertug Investments Holding S.A. (“Intertug”), y con otras sociedades filiales de Intertug, en el que se establecieron los términos y condiciones para adquirir, mediante una combinación de capitalización y compra de acciones, el 70% de la sociedad International Tug S.A.S., que comprende la operación de Intertug en Colombia, y el 70% de las sociedades a través de las cuales Intertug desarrolla sus negocios en Colombia, México y Centroamérica (en adelante, las “Compañías”).

Esta transacción, sujeta a la aprobación de las autoridades regulatorias pertinentes en las jurisdicciones que corresponda y al cumplimiento de otras condiciones usuales para este tipo de operaciones, marcaría la entrada de SAAM al mercado colombiano de remolcadores, consolidaría su posición en Centroamérica y expandiría su presencia en México.

El precio total acordado considera un valor de activos (Enterprise Value) por el 100% de las Compañías de USD 98 millones, y contempla un mecanismo de ajuste de precio según cumplimiento de ciertas condiciones comerciales durante los 36 meses siguientes a la firma del acuerdo. SAAM adquirirá un 70% de las mencionadas compañías a través de una combinación de aumento de capital y compra de acciones secundarias, por un monto total estimado de USD 54,5 millones.

Por otra parte, la transacción contempla la firma de un Acuerdo de Accionistas con los Vendedores que mantendrán el 30% de la propiedad de Intertug incorporando, entre otras cosas, opciones de compra y venta de esta participación a partir del año 2022.

Intertug es una compañía colombiana con más de 25 años de experiencia en la industria de remolcadores; con operaciones en Colombia, México y Centroamérica. Cuenta con una flota de 25 embarcaciones. Para el año 2019 sus servicios de remolcadores tuvieron ventas por cerca de USD 44 millones.

A la fecha no es posible determinar con certeza el impacto de los hechos informados mediante la presente comunicación en los resultados de SM SAAM.

## **6 de marzo de 2020**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo en carácter de Hecho Esencial respecto de Sociedad Matriz SAAM S.A., que en sesión de Directorio de esta misma fecha, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, fijada para el 3 de abril de 2020, el reparto de un dividendo definitivo de US\$34.032.199,05, equivalente a US\$0,003495216814 por acción, con cargo a la utilidades líquidas del ejercicio 2019. El referido dividendo se compone de una porción de dividendo mínimo obligatorio y una porción de dividendo adicional.

Este dividendo definitivo se propondrá pagar a contar del 29 de abril de 2020 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha.

## **23 de junio de 2020**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado en representación de SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A. ("SM SAAM"), vengo en informar en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con esta misma fecha se ha materializado a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, bajo la modalidad de calce automático de ofertas a firme de instrumentos de renta fija (Telarenta), una colocación de bonos de SM SAAM correspondientes a la Serie E.

Los bonos de la Serie E se colocaron por un monto total de 1.200.000 UF, a una tasa de colocación de 1,25% anual, con vencimiento el 15 de junio de 2030 y con cargo a la línea número 794. La operación contó con la asesoría de Banchile Citi Global Markets y Link Capital Partners.

Los fondos provenientes de la colocación descrita serán destinados al plan de inversiones de la Compañía.

## **14 de agosto de 2020**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado en representación de SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A. ("SM SAAM"), vengo en informar en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con esta misma fecha se ha materializado a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, bajo la modalidad de calce automático de ofertas a firme de instrumentos de renta fija (Telarenta), una colocación de bonos de SM SAAM correspondientes a la Serie H.

Los Bonos de la Serie H se colocaron por un monto de 1.400.000 Unidades de Fomento (UF), a una tasa de colocación de 1,25% anual, con vencimiento el 10 de julio de 2030 y con cargo a la línea 1.037. La operación contó con la asesoría de Banchile Inversiones y Link Capital Partners.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N°988 de vuestra Comisión, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de SM SAAM.

## **20 de agosto de 2020**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, debidamente facultado, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM SAAM”), inscripción Registro de Valores n° 1091, lo siguiente:

- Con esta misma fecha, SM SAAM, a través de su filial SAAM Logistics S.A. (“SAAM Logistics”), firmó un contrato para adquirir las acciones de propiedad de American Airlines Inc. en Aerosan Airport Services S.A. y Servicios Aeroportuarios Aerosan S.A. (conjuntamente “Aerosan”), que representan el 50% del capital accionario de cada una.
- Las empresas Aerosan se dedican al almacenamiento aduanero de carga aérea y a la prestación de servicios logísticos aeroportuarios en Chile, Colombia y Ecuador. Aerosan registró ventas por US\$ 57 millones en el año 2019 y movilizó más de 300.000 toneladas de carga aérea de exportación, importación y doméstica a través de los ocho aeropuertos donde opera.
- El precio total acordado por el 50% de las acciones de Aerosan es de US\$ 32 millones.
- SAAM Logistics ya es titular del 50% del capital accionario de las sociedades objeto de la transacción, por lo que, de perfeccionarse, pasaría a controlar el 100% de la propiedad de ambas compañías.
- El cierre de la transacción está sujeto a condiciones usuales en operaciones de esta naturaleza, incluyendo la aprobación de las autoridades de libre competencia de Chile, Colombia y Ecuador.
- Se levanta la reserva de la comunicación que fuera enviada en carácter de Hecho Esencial Reservado con fecha 17 de julio de 2020, cuyo contenido se refunde en el resultado de las negociaciones y transacción que se informa con esta comunicación.
- SM SAAM considera que la operación tendrá efectos positivos en los resultados, sin perjuicio que a la fecha no es posible cuantificar los efectos de esta inversión.

## **28 de octubre de 2020**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, debidamente facultado, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM SAAM”), inscripción Registro de Valores n° 1091, lo siguiente:

Como fuera informado con fecha 20 de agosto de 2020, SM SAAM, a través de su filial SAAM Logistics S.A. (“SAAM Logistics”), firmó un contrato para adquirir las acciones de propiedad de American Airlines Inc. en Aerosan Airport Services S.A. y Servicios Aeroportuarios Aerosan S.A. (conjuntamente “Aerosan”), que representan el 50% del capital accionario de cada una.

- El precio total acordado por el 50% de las acciones de Aerosan fue de US\$ 32 millones.
- El cierre de la transacción estaba sujeto a condiciones usuales en operaciones de esta naturaleza, incluyendo la aprobación de las autoridades de libre competencia de Chile, Colombia y Ecuador, las cuales ya fueron obtenidas.
- Con esta fecha, filiales de SM SAAM y American Airlines Inc. materializaron el cierre de la transacción.
- SM SAAM considera que la operación tendrá efectos positivos en los resultados, sin perjuicio que a la fecha no es posible cuantificar los efectos de esta inversión.

## **29 de enero de 2021**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n°18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n°30, debidamente facultado, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM SAAM”), inscripción Registro de Valores n°1091, lo siguiente:

- Como fuera informado con fecha 16 de enero de 2020, SM SAAM, a través de su filial SAAM S.A., firmó un acuerdo marco de inversión para adquirir, mediante una combinación de aumento de capital y compra de acciones, el 70% de International Tug S.A.S. (Intertug Colombia), Intertug México S.A. de C.V., Baru Offshore de México, S.A.P.I. de C.V. y EOP Crew Management de México S.A. de C.V., (en adelante “las Compañías”) sociedades a través de las cuales el Grupo Intertug, de propiedad de Clear Ocean Investment S.A. y Bellomare Ventures Inc., desarrolla el negocio de remolcadores en Colombia, México y Centroamérica.
- Con esta fecha, tuvo lugar el cierre de la transacción, habiéndose cumplido las condiciones a las que estaba sujeta, usuales en operaciones de esta naturaleza, incluyendo la aprobación de las autoridades de libre competencia de Colombia y México.
- Después de ajustes usuales en este tipo de transacciones, el precio total pagado por la suscripción y compra de las acciones de las Compañías fue de US\$49,7 millones, el cual fue pagado con una combinación de fondos propios y financiamiento. Producto de este cierre, SAAM S.A. alcanza una participación del 70% del capital accionario de cada una de las Compañías.
- El impacto en los estados financieros de SM SAAM de los hechos informados, será comunicado oportunamente, en conformidad con la normativa contable.